



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 063-2019-SGPDL-MPSCH/JLCB, de la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local, Informe Técnico N° 007-2019-OPMI/FAMA/MPSCH e informe N° 0029-2019-OPMI-FAMA/MPSCH, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como los Informes N° 229 y N° 242-2019-MPSCH/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

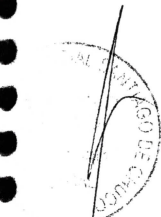
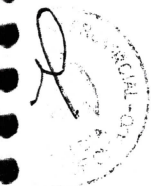
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, mediante Informe N° 063-2019-SGPDL-MPSCH/JLCB, de la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local, SOLICITA para el año 2019, asignación y certificación presupuestaria no prevista en la cartera de inversiones, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de capacidades productivas en los Distritos de Angasmarca y Santa Cruz de Chuca de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de La Libertad", el cual cuenta con Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 077-2019-MPSCH/GM con un costo de inversión de S/ 4'028,497.05 y un plazo de ejecución de 4 años, para lo cual, en el numeral 2.2 del informe, precisa que para el año 2019 se ejecutará el monto de S/ 500,000.00;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2019-OPMI/FAMA/MPSCH e Informe N° 0029-2019-OPMI-FAMA/MPSCH, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, propone efectuar asignación de presupuesto para la ejecución del proyecto indicado en el párrafo anterior, con disponibilidad presupuestaria proveniente de saldo de balance de libre disponibilidad, por lo que se dará inicio a otro proyecto que contribuye al cierre de brechas, el cual no fue previsto en la cartera de inversiones aprobada para el año 2019, asimismo mediante Informes N° 229 y N° 242-2019-MPSCH/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica sobre la Inversión no Prevista y propone la incorporación de saldo de libre disponibilidad programado en el proyecto "Recuperación de humedad de suelos e instalación de reservorios con fines de cosecha de agua en la parte alta y parte media de la, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad", por el monto de S/ 500,000.00 con fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN, para financiar la ejecución del proyecto "Mejoramiento de capacidades productivas en los Distritos de Angasmarca y Santa Cruz de Chuca de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de La Libertad", con código N° 2439537;

Que, en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 50.1, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, asimismo precisa que, los saldos de balance, constituidos por los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que durante la ejecución presupuestaria, los recursos que constituyen saldos de balance podrán ser incorporados para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; asimismo, el numeral 34.1 del artículo 34, del mismo cuerpo normativo, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que, La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda.

Que, de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2019, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de quinientos mil y 00/100 soles (**S/ 500,000.00**) de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



INGRESOS

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

En Soles

500,000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 500,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO 301197 : Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0041: Mejora de la inocuidad agroalimentaria

PROYECTO : "Mejoramiento de las capacidades productivas en los Distritos de Angasmarca y Santa Cruz de Chuca de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de la Libertad" S/ 500,000.00

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

500,000.00

Categoría del Gasto 6: Gasto de Capital

500,000.00

2 Gastos Presupuestales

500,000.00

2.6 Inversiones Financieras

500,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 500,000.00

ARTÍCULO 2°.-Codificaciones

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3° Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Allpá
ALCALDE